

Fecha: 26-05-2023 Visitas: 0 Favorabilidad: ☐ No Definida Fuente: Insular Fm VPE: 1.000

Título: Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas: la polémica que enfrenta al Gobierno y a trabajadores de la industria del salmón

Link: https://www.insularfm.cl/?p=23144

"El modificar el Artículo 158 de la Ley de Pesca significa que el 60% de la flota de todo lo que es el personal marítimo se va a reducir, se va a eliminar", acusaron los trabajadores. La mañana de este viernes, diversas organizaciones de trabajadores de la industria del salmón protestaron en las calles de Puerto Montt contra el proyecto que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), acusando que esta nueva institucionalidad afectará a la salmonicultura. 
y es que los trabajadores indicaron que la normativa generará incertidumbre en materia laboral, como lo explicó Juan Carlos González, director de la Central de Trabajadores de Chile y presidente del Sindicato de Trabajadores de Pesca de la región del Biobío. 
 Juan Carlos González declaró a radio Biobío que "estamos demasiado preocupados.

Los efectos negativos son desastrosos". "El modificar el Artículo 158 de la Ley de Pesca significa que el 60% de la flota de todo lo que es el personal marítimo se va a reducir, se va a eliminar", agregó Por su parte, la ministra Maisa Rojas salió al paso de estos cuestionamientos y explicó que "el proyecto busca resguardar las áreas protegidas, zonas que como país hemos decidido cuidar por su valor en biodiversidad y los beneficios que nos entregan.

Para cumplirlo, I a Ley Para La Naturaleza prohíbe nuevas concesiones de salmonicultura, pero se mantienen las actuales". "Entendemos la importancia de esta industria en algunas regiones del país, pero la iniciativa no afecta el empleo actual.

Además, no está prohibida la acuicultura con especies nativas ni tampoco prohíbe la pesca", indicó la secretaria de Estado. La titular de Medio Ambiente dejó en claro que "son reglas claras para la industria del salmón.

Entrega certezas porque, como expliqué, la ley no es retroactiva". ¿ En qué consiste el proyecto de ley SBAP? El proyecto que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP) busca establecer un servicio público, dependiente del Ministerio del Medio Ambiente, que se encargue de la conservación de la biodiversidad.

Su principal instrumento será el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, pero contará con una serie de otros instrumentos y normativas para la conservación de la biodiversidad. 
El proyecto está estructurado sobre 4 pilares:
1) Contar con un servicio que lidere la conservación de la biodiversidad en Chile.

Que integre dichas atribuciones y responsabilidad en un solo servicio y coordine a los distintos actores en torno a su gestión sectorial, que tenga una mirada integrada de todo Chile, a lo largo de todos sus ecosistemas, tanto marinos como terrestres, dentro y fuera de áreas protegidas, y que su único foco esté en la protección de la naturaleza. 
(p> 2) Crear un único Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP), integrado por todas las áreas protegidas existentes en Chile, que permita fortalecer el principal instrumento de conservación del país, tanto marino como terrestre, público o privado.

Actualmente las áreas protegidas se encuentran dispersas en cinco ministerios distintos: Agricultura, Economía, Cultura, Bienes Nacionales y Medio Ambiente. 
3) Asegurar que el Servicio promueva e incentive la conservación de la naturaleza también fuera de las áreas protegidas, incluyendo la creación de una serie de instrumentos que permitirán hacer frente a las principales amenazas que hoy enfrenta nuestra flora y fauna, como planes de manejo para la conservación, planes de restauración ecológica o la gestión de especies exóticas invasoras. 
4) Dotar al Servicio de recursos humanos y financieros adecuados para el cumplimiento de su mandato y de instrumentos económicos que sean capaces de cubrir las brechas históricas de financiamiento en las áreas protegidas del país y la protección del patrimonio natural del país.

